

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO ÑAÑO LOMA S.A. POR UN PERÍODO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

24/04/2017

El presente informe se presenta con el fin de rectificar el informe del ejercicio económico 2015 que constaba en el sistema y que por disposición del Departamento de Control e Inspección de la Superintendencia de Compañías se solicitó sea dado de baja y rectificado.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y del artículo vigésimo quinto del Estatuto de la Empresa, señalo que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales de artículo 275 de la Ley de Compañías, y en consecuencia presento el presente informe rectificatorio, por el ejercicio económico 2015.

La presentación de los Estados Financieros y anexos es de exclusiva responsabilidad de la administración de la Compañía, por lo que expreso mi opinión en los siguientes términos:

- 1.- En el periodo comprendido de enero a 31 de diciembre de 2015, la compañía cuenta con sus administradores. En lo que respecta a sus libros societarios estos han sido reestructurados en función de lo que requerido por la Superintendencia de Compañías.
- 2.- La compañía por el periodo comprendido de enero a 31 de diciembre de 2015, cuenta con sus estados financieros y sus anexos y el respectivo respaldo con el que se confirma la existencia de un movimiento contable mínimo.
- 3.- Se debe emplear procesos de procedimiento de control interno, que permitirán la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
- 4.- La compañía conforme prevé el artículo 321 de la Ley de Compañías, no requiere contratación de auditor externo.

Por lo expuesto, en mi opinión y considerando que la información contable proporcionada por la Administración hasta el 31 de diciembre de 2015 evidencia la situación económica de la compañía, recomiendo su aprobación.

En caso de existir operaciones o gestiones administrativas dolosas que puedan ocasionar desviaciones contables financiera u operativas relevantes significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de la elaboración del presente informe, estas no han sido puestas en mi conocimiento.

1. Los Estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2015, están preparados con sujeción a la normativa contable vigente; no se han implementado Niffs por cuanto la compañía no ha realizado actividad económica.
2. La representación legal y extrajudicial la tiene el Sr. Luis Oswaldo Castillo Caligullin
3. La compañía refleja un movimiento contable mínimo al 31 de diciembre de 2015 de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$90,00), respecto a su distribución, serán los accionistas quienes resuelvan sobre el destino de la misma.

Atentamente,



Lcda. Ligia Valverde
COMISARIA